



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2021

C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo
Vicepresidente General

P.C. FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Gerardo Jesús Alvarado Nieto
Presidente de la Comisión de Fiscal

C.P.C. Gustavo Zavala Aguilar
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

La renovación de la e.firma para personas físicas, cuyo vencimiento no sea mayor a un año, se podrá realizar vía remota a través de SAT ID

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la emergencia sanitaria y en cumplimiento con la Jornada de Sana Distancia y Quédate en casa, lanzó desde el 15 de abril de 2020 la plataforma y herramienta SAT ID con la finalidad de que las personas físicas que anteriormente realizaban la generación o renovación de su contraseña en una oficina desconcentrada, lo pudieran hacer desde un teléfono móvil o computadora personal para evitar conglomeraciones y hacerlo desde sus hogares.

Asimismo, a partir del lunes 22 de junio de 2020 se incorporó a SAT ID el proceso de renovación de la e.firma para personas físicas, si el vencimiento de la misma no excede de un año al momento de su trámite. Por ejemplo, si venció el 30 de junio de 2019, la persona física tiene hasta las 23:59 horas del 30 de junio de 2020 para poder realizar el trámite mediante SAT ID. Si la e.firma tiene más de un año vencida, ya no se podrá realizar desde casa.

Si desea ver el contenido completo, dé clic en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/la-renovacion-de-la-e-firma-cuyo-vencimiento-no-sea-mayor-a-un-ano-se-podra-realizar-via-remota-a-traves-de-sat-id-22-2020>

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>